

**ACTA NÚMERO OCHO.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas del día veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las dieciséis horas cincuenta y nueve minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Rolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- No está presente el Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 3 del 26/01/17, que vence el 28/02/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **once** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 07 del 20/02/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **Deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Memorándum del 23/02/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y FOVIAL.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez: Solicita copia del Convenio firmado.- ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez: Solicita copia del Convenio firmado del punto del numeral 4 de la agenda: Memorándum del

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipalidad de San Miguel

fol

23/02/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y FOVIAL**; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, y señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y FOVIAL**.- Se delega al Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, coordine con el Departamento de Asesoría Legal de FOVIAL, la diligencia de la firma del convenio que se autoriza firmar.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 21/02/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Jefe del Departamento de Tesorería: Hace referencia al **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE INSERCIÓN PRODUCTIVA ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, firmado el 25/09/2014; con el propósito de LIQUIDAR los referidos FONDOS, considerando que el convenio ya fue ejecutado, y terminado su plazo respectivo; solicita el reintegro de los fondos sobrantes e intereses generados del Proyecto, **COMPONENTE DE INSERCIÓN PRODUCTIVA** a la Tesorería del FISDL, y el cierre de cuentas del referido proyecto; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar el reintegro de los fondos sobrantes e intereses generados del Proyecto, **COMPONENTE DE INSERCIÓN PRODUCTIVA** a la Tesorería del FISDL, por medio de cheque certificado; y el cierre de las cuentas del referido proyecto, según detalle:

*[Handwritten signature]*  
 Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

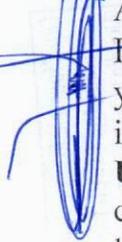
Nº DE CUENTA	MONTO TRANSFERIDO	MONTO GASTADO	MONTO A REINTEGRAR	MONTO A REINTEGRAR DE INTERESES GANADOS (AL 31/12/2016)	TOTAL A REINTEGRAR	GASTO PRESUPUESTARIO (APLICACIÓN)
BANCO HIPOTECARIO CUENTA CORRIENTE Nº 00130162985	\$20,000.00 en concepto de apoyo de equipamiento productivo.	\$19,550.05	\$449.95		\$449.95	Acuerdo Municipal Nº 27 de fecha 26/11/2014-3921

*[Handwritten initials]*

BANCO HIPOTECARIO CUENTA CORRIENTE N°00130162977	\$28,300.00 para la administración y asistencia técnica a las iniciativas productivas.	\$27,707.03	\$592.97		\$592.97	Acuerdo Municipal N° 28 de fecha 26/11/2014-3921
CUENTA DE AHORRO N°01130743958				\$186.31	\$186.31	55799-GASTOS DIVERSOS.
TOTAL A REINTEGRAR					\$1,229.23	

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 21/02/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Jefe del Departamento de Tesorería: Hace referencia al **CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR-FISDL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, relacionado al proyecto **COMPONENTE PENSION BASICA UNIVERSAL** firmado el 31/03/2016, de conformidad al Acuerdo Municipal N°19 Acta N°11 del 17/03/2016, y particularmente la clausula **SEPTIMA: LIQUIDACION**, y nota de fecha 16/12/216 enviada por el Lic. Rafael Ernesto Artiga Gudel, Gerente de Desarrollo Social del FISDL; y con el propósito de **LIQUIDAR** los referidos **FONDOS**, considerando que el convenio ya fue ejecutado y terminado su plazo respectivo; solicita el reintegro de los fondos sobrantes e intereses generados del Proyecto, **COMPONENTE PENSION BASICA UNIVERSAL** a la Tesorería del FISDL, y el cierre de cuentas del referido proyecto; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar el reintegro de los fondos sobrantes e intereses generados del Proyecto, **COMPONENTE PENSION BASICA UNIVERSAL** a la Tesorería del FISDL, por medio de cheque certificado; y el cierre de las cuentas del referido proyecto, según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor - Propietario  
Municipalidad Municipal de San Miguel




N° DE CUENTA	MONTO TRANSFERIDO	MONTO GASTADO	MONTO A REINTEGRAR	INTERESES GANADOS (AL 31/12/2016) A REINTEGRAR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
--------------	-------------------	---------------	--------------------	--	---------------------------

BANCO SCOTIABANK CUENTA CORRIENTE N°0440006663	\$14,400.00	\$5,200.00	\$9,200.00		54599 CONSULTORIA ESTUDIO E INVESTIGACIONES DIVERSAS, POR EL MONTO DE \$6,995.00
					54114 MATERIALES DE OFICINA MONTO DE \$ 855.00
					54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, MONTO DE \$1,350.00
CUENTA DE AHORRO N° 04-02195-4				\$3.24	55799-GASTOS DIVERSOS.
MONTO TOTAL A REINTEGRAR				\$9,203.24	
FONDOS FISDL					

**CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 21/02/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Jefe del Departamento de Tesorería: Hace referencia al **CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR-FISDL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, relacionado al **COMPONENTE BONOS DE EDUCACIÓN**, firmado en fecha 13/06/2016, de conformidad al Acuerdo Municipal N°21 Acta N°24 de fecha 06/06/2016, particularmente la clausula SEPTIMA: LIQUIDACION, y nota de fecha 16/12/2016 enviada por el Lic. Rafael Ernesto Artiga Gudel, Gerente de Desarrollo Social del FISDL; y con el propósito de LIQUIDAR los referidos FONDOS, considerando que el convenio ya fue ejecutado y terminado su plazo respectivo; solicita el reintegro de los fondos sobrantes e intereses generados del Proyecto, **COMPONENTE BONOS DE EDUCACIÓN** a la Tesorería del FISDL, y el cierre de cuentas del referido proyecto; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar el reintegro de los fondos sobrantes e intereses generados del Proyecto, **COMPONENTE BONOS DE EDUCACIÓN** a la Tesorería del FISDL, por medio de cheque certificado; y el cierre de las cuentas del referido proyecto, según detalle:

*(Handwritten signature)*

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipio Municipal de San Miguel

*(Handwritten signature)*

N° DE CUENTA	MONTO TRANSFERIDO	MONTO GASTADO	MONTO A REINTEGRAR	INTERESES GANADOS (AL 31/12/2016) A REINTEGRAR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
--------------	-------------------	---------------	--------------------	--	---------------------------

BANCO SCOTIABANK CUENTA CORRIENTE N° 0440006671	\$9.905.00	\$5.200.00	\$4.705.00		54599 CONSULTORIA ESTUDIO E INVESTIGACIONES DIVERSAS
CUENTA DE AHORRO N° 04- 02195-4				\$5.51	55799-GASTOS DIVERSOS.
MONTO TOTAL A REINTEGRAR				\$4.710.51	
FONDOS FISDL					

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según el Art. 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de diferentes Licitaciones; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; Licitación que se detalla: **Licitación Pública 01/2017AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”.**

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias	Conocedora de la Materia
Sr. José Cesar Romero Pineda	Solicitante

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según el Art. 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de diferentes Licitaciones; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regid. Propietario

*Ejal*

Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; Licitación que se detalla: **Licitación Pública 02/2017AMSM** “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”.

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero y Conocedora de la Materia
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz	Solicitante, Seguros para Automotores Livianos, Motocicletas y Maquinaria Pesada
Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara	Solicitante, Seguro Colectivo de Vida de Funcionarios y Empleados

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según el Art. 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de diferentes Licitaciones; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; Licitación que se detalla: **Licitación Pública 03/2017AMSM** “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”.

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Ing. Juan Francisco Campos Guzmán	Conocedor de la Materia
Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz	Gerente General Solicitante

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según el Art. 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de diferentes Licitaciones; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; Licitación que se detalla: **Licitación Pública 05/2017AMSM "ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL" Segunda Convocatoria.-**

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias	Conocedora de la Materia
Miembro de la Colonia 15 de Septiembre	Solicitante

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según el Art. 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de diferentes Licitaciones; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; Licitación que se detalla: **Licitación Pública 06/2017AMSM "ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL" Segunda Convocatoria.**

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias	Conocedora de la Materia
Miembro de la Comunidad San Antonio Silva	Solicitante

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*efc*

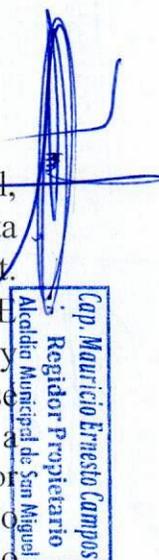
del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según el Art. 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de diferentes Licitaciones; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; Licitación que se detalla: **Licitación Pública 07/2017AMSM "REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL"**.

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias	Conocedora de la Materia
Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz	Solicitante

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según el Art. 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de diferentes Licitaciones; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; Licitación que se detalla: **Licitación Pública 08/2017AMSM "ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL"**.

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias	Conocedora de la Materia
Miembro de la Colonia Kury	Solicitante

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según el Art. 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE



*epa*

OFERTAS de diferentes Licitaciones; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; Licitación que se detalla: **Licitación Pública 09/2017AMSM “CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL”.**

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias	Conocedora de la Materia
Miembro de la Colonia Ciudad Jardín	Solicitante

**CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°11 Acta N°06 del 13/02/2017, se acordó aprobar las Bases de la Licitación Publica 06/2017AMSM “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” Segunda Convocatoria.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez: Solicita copia de los Términos de Referencia.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez: Solicita copia de los Términos de Referencia del punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°11 Acta N°06 del 13/02/2017, se acordó aprobar las Bases de la **Licitación Publica 06/2017AMSM “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” Segunda Convocatoria;** y en vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación, de la Supervisión Externa del Proyecto “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”.- **2º)** Autorizar a la UACI para que realice el

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipio de San Miguel

*EJK*

proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención, según proceso CODIGO-LG-015-AMSM-2017; teniéndose la asignación presupuestaria con fondos FODES cifras: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°12 Acta N°06 del 13/02/2017, se acordó aprobar las Bases de la Licitación Pública 08/2017AMSM “ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez: Solicita copia de los Términos de Referencia.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez: Solicita copia de los Términos de Referencia del punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°12 Acta N°06 del 13/02/2017, se acordó aprobar las Bases de la **Licitación Pública 08/2017AMSM “ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”;** y en vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación, de la Supervisión Externa del Proyecto “ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”.- **2º)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención según proceso CODIGO-LG-017-AMSM-2017, teniéndose la asignación presupuestaria con fondos FODES cifras: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 18 de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°13 Acta N°06 del 13/02/2017, se acordó aprobar las Bases de la Licitación Pública 09/2017AMSM “CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL”.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez: Solicita copia de los Términos de Referencia.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez: Solicita copia de los Términos de Referencia del punto del numeral 18 de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Ayuntamiento Municipal de San Miguel

*epd*

Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°13 Acta N°06 del 13/02/2017, se acordó aprobar las Bases de la **Licitación Pública 09/2017AMSM** “CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL”; y en vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación, de la Supervisión Externa del Proyecto “CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL”.- **2º)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención según proceso CODIGO-LG-018-AMSM-2017, teniéndose la asignación presupuestaria con fondos FODES cifras: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 19 de la agenda:**

**Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°15 Acta N°07 del 20/02/2017, se acordó aprobar las Bases de la Licitación Publica 05/2017AMSM “ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL” Segunda Convocatoria.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez: Solicita copia de los Términos de Referencia.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez: Solicita copia de los Términos de Referencia del punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°15 Acta N°07 del 20/02/2017, se acordó aprobar las Bases de la **Licitación Pública 05/2017AMSM** “ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL” Segunda Convocatoria; y en vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipio Municipal de San Miguel

*Ejal*

Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación, de la Supervisión Externa del Proyecto “ADOQUINADO, CORDON CUNETAS E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL”.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención según proceso CODIGO-LG-014-AMSM-2017, teniéndose la asignación presupuestaria con fondos FODES cifras: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 20 de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°16 Acta N°07 de fecha 20/02/2017, se acordó aprobar las Bases de la Licitación Publica 07/2017AMSM “REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL”.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez: Solicita copia de los Términos de Referencia.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez: Solicita copia de los Términos de Referencia del punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo Municipal N°16 Acta N°07 de fecha 20/02/2017, se acordó aprobar las Bases de la **Licitación Publica 07/2017AMSM “REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL”;** y en vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación de la Supervisión Externa del Proyecto “REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL”.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención según proceso CODIGO-LG-016-AMSM-2017, teniéndose la asignación presupuestaria con fondos FODES cifras: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 20/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentra considerada la asignación **PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, (ASIGNACION 54105)**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipio Municipal de San Miguel

epc

para el funcionamiento de las diferentes dependencias de esta municipalidad; por lo que solicita autorizar ejecución del proceso por Libre Gestión CODIGO-LG008-AMSM-2017 “COMPRA DE PAPELERIA PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD”; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar la ejecución del proceso por Libre Gestión CODIGO-LG008-AMSM-2017 “COMPRA DE PAPELERIA PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD” para el año 2017, según detalle:

**PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, (ASIGNACION 54105)**

CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	TOTAL
	<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		
54105	ARCHIVADOR ACCO T/OFICIO	UNIDAD	2100
54105	ARCHIVADOR LAIB M/OFICIO	UNIDAD	50
54105	CARPETAS COLGANTES	UNIDAD	800
54105	CARTAPACIO ACOGRIP PLASTIFICADO	UNIDAD	200
54105	CARTULINA INDEX	PLIEGO	750
54105	CONOS ENCERADO	CAJA	1000
54105	CPO 9510*2 PARTES B-20 TAMAÑO CARTA	CAJA	90
54105	CPO 9510*3 PARTES B-20 TAMAÑO CARTA	CAJA	30
54105	CPO9510*1 PARTE TAMAÑO B-20 CARTA	CAJA	74
54105	CPO 9510*3 PARTES B-20 MEDIA CARTA	CAJA	20
54105	FOLDER TAMAÑO CARTA	UNIDAD	9600
54105	FOLDER TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	5000
54105	LIBRETA T/CARTA	UNIDAD	450
54105	LIBRETA TAQUIGRAFICA	UNIDAD	1100
54105	LIBRO DE ACTAS DE 200PG NUMERADOS	UNIDAD	112
54105	LIBRO DE ACTAS DE 400PG NUMERADOS	UNIDAD	80
54105	LIBRO INDEX	UNIDAD	36
54105	LIBRO ORDER BOOK 1/144	UNIDAD	160
54105	PAPEL BOND DOBLE CARTA B-20	UNIDAD	30
54105	PAPEL BOND T/C B-20 BLANCO	RESMA	2400
54105	PAPEL BOND T/O B-20 BLANCO	RESMA	1400
54105	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES	RESMA	100
54105	PAPEL CARBON T/CARTA NEGRO	CAJA	75
54105	PAPEL CARBON T/OFICIO NEGRO	CAJA	75
54105	PAPEL CONTOMETRO	UNIDAD	500
54105	PAPEL OFICIO RAYADO	RESMA	12
54105	PAPEL PERIODICO T/CARTA	RESMA	10

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipalidad de San Miguel

*epo*

54105	PAPEL TOHALLA	ROLLO	1400
54105	PAPEL FABRIANO	HOJAS	500
54105	SOBRE MANILA JUMBO	UNIDAD	1200
54105	SOBRE MANILA PEQUEÑO	UNIDAD	1400
54105	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	2800
54105	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	2300
54105	PELICULA PARA FAX 701 LA	CAJA	26
54105	POSTIT COLORES	UNIDAD	325
54105	POSTIT BANDERITAS	UNIDAD	36
54105	LIBRO CONTABLE AP95 MAYOR 1000 HOJAS	UNIDAD	1
54105	SOBRE BLANCO OFICIO	UNIDAD	800

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 20/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentra considerada la asignación **PRODUCTOS INFORMATICOS, (ASIGNACIÓN 54115)**, para el funcionamiento de las diferentes dependencias de esta municipalidad; por lo que solicita autorizar ejecución del proceso por Libre Gestión CODIGO-LG009-AMSM-2017 “**COMPRA DE PRODUCTOS INFORMATICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD**”; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvaron su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar la ejecución del proceso por Libre Gestión CODIGO-LG009-AMSM-2017 “**COMPRA DE PRODUCTOS INFORMATICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD**” para el año 2017, según detalle:

COD	PRODUCTOS INFORMATICOS (ASIGNACIÓN 54115)	PRESENTACION	CANTIDAD
54115	CINTA EPSON LQ590	UNIDAD	129
54115	TINTA HP 21 NEGRO	UNIDAD	20
54115	CINTA RELOJ MARCADOR ACOPRINT 175	UNIDAD	12
54115	TINTA CANON 2700 210 NEGRO	UNIDAD	280
54115	TINTA CANON 2700 211 COLOR	UNIDAD	270
54115	TINTA HP 60 NEGRO	UNIDAD	10
54115	TINTA HP 60 COLOR	UNIDAD	10
54115	TONER HP 85"	UNIDAD	42
54115	CD'S EN BLANCO	UNIDAD	900
54115	DVD'S EN BLANCO	UNIDAD	700
54115	CINTA RELOJ AMANO MOD-300/CE	UNIDAD	4
54115	CINTA RELOJ MARCADOR LATHEM M-2204	UNIDAD	4

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipalidad de San Miguel

epa

54115	TONER HP 2035 05 <sup>a</sup>	UNIDAD	72
54115	TINTA HP 122 NEGRO	UNIDAD	10
54115	TINTA HP 122 COLOR	UNIDAD	10
54115	TINTA HP 662 NEGRO	UNIDAD	120
54115	TINTA HP 662 COLOR	UNIDAD	80
54115	CINTA EPSON FX890	UNIDAD	24
54115	TONER HP 4350 42 <sup>a</sup>	UNIDAD	20
54115	TONER HP 80X	UNIDAD	14
54115	TONER HP M476 NEGRO	UNIDAD	40
54115	TONER HP M476 CYAN	UNIDAD	16
54115	TONER HP M476 MAGENTA	UNIDAD	16
54115	TONER HP M476 YELOW	UNIDAD	16
54115	TINTA CANON 126	UNIDAD	12
54115	TINTA CANON 125	UNIDAD	12
54115	TINTA CANON 145	UNIDAD	32
54115	TINTA CANON 146	UNIDAD	32
54115	CINTA KXP1150	UNIDAD	8
54115	TINTA PARA IMPRESORA L555	FRASCO	12
54115	TONER HP 1020 121 <sup>a</sup>	UNIDAD	8
54115	TINTA PARA IMPRESORA BROTHERLC103M, LC103C, LC103Y (UNIDAD)	UNIDAD	15
54115	TINTA PARA IMPRESORA BROTHERLC103M, LC103 NEGRO	UNIDAD	10
54115	MEMORIA USB 16GB	UNIDAD	20
54115	MEMORIA USB 32GB	UNIDAD	10
54115	CINTA EPSON LX350	UNIDAD	10
54115	CINTA MMC KX-9145/1090	UNIDAD	10
54115	TINTA EPSON L555	JUEGO	6
54115	TINTA HP 7612 932 NEGRO	UNIDAD	10
54115	TINTA HP 7612 933 COLOR	UNIDAD	10
54115	TONER HP 83 <sup>a</sup>	UNIDAD	20
54115	TINTA HP 970 NEGRO	UNIDAD	1
54115	TINTA HP 970 COLOR	UNIDAD	1
54115	TINTA HP 971 AMARILLO	UNIDAD	1
54115	TINTA HP 971 CYAN	UNIDAD	1
54115	CINTA EPSON LX350 S015631	UNIDAD	10
54115	TINTA IMPRESORA OFFICEJET 950XL 8600 PLUS	UNIDAD	3
54115	TONER HP CF380A	UNIDAD	14
54115	TONER HP CF381A	UNIDAD	14
54115	TONER HP CF382A	UNIDAD	14
54115	TONER HP CF383A	UNIDAD	14

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Nota del 20/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentra considerada la asignación **ALIMENTOS PARA PERSONAS, (ASIGNACIÓN 54101)** para el funcionamiento de las diferentes dependencias de esta municipalidad; por lo que solicita autorizar ejecución del proceso por Libre Gestión CODIGO-LG010-AMSM-2017 "COMPRA DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL PUBLICO Y

E/C

EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD”; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar la ejecución del proceso por Libre Gestión CODIGO-LG010-AMSM-2017 “COMPRA DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL PUBLICO Y EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD” para el año 2017, según detalle:

ALIMENTOS PARA PERSONAS, (ASIGNACIÓN 54101)

CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
54101	AZUCAR CODIPA (BOLSA)	BOLSA	2500
54101	CAFÉ NESCAFE 200 G	BOTE	1400
54101	CREMA PARA CAFÉ 650 G	BOTE	850
54101	AZUCAR A GRANEL	LIBRA	800
54101	CAFÉ MOLIDO PARA CAFETERA	LIBRA	1000

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **24** de la agenda: Nota del 22/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que de conformidad al Acuerdo Municipal N°23 Acta N°07 del 20/02/2017, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170003, CODIGO LG-001-AMSM-2017 CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION/2017, “SAN MIGUEL APRENDE”, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE PROMOTORES Y SUPERVISORES DURANTE EL EJERCICIO 2017, y teniendo recomendación para contratación, según la evaluación realizada por el Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y Lic. Mario José Membreño Villafuerte Jefe del Departamento Municipal de Educación, en la cual recomiendan la contratación de Técnicos Promotores y Supervisores; con el aval de la Comisión Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los señores Concejales Sr. Rafael Antonio Argueta, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Dr. José Oswaldo Granados; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICOS PROMOTORES Y SUPERVISORES PARA EL PROGRAMA DE ALFABETIZACION/2017 SAN MIGUEL APRENDE, PARA EL PERIODO DE

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipio de San Miguel

*[Handwritten signature]*

MARZO A DICIEMBRE DE 2017, desempeñando las funciones de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia, según detalle:

NOMBRE	DUI	NIT	CARGO	SALARIO MENSUAL (INCLUYE RENTA)
JENNY YESENIA AMAYA BONILLA	03178633-8	1217-270782-111-7	SUPERVISOR	\$ 440.00
WENDY YAMILETH CASTRO DE HERNANDEZ	02912485-5	1217-110485-103-1	SUPERVISOR	\$ 440.00
ALICIA IZAMAN MAJANO CABRERA	04555119-3	1217-301091-102-5	PROMOTOR	\$ 385.00
MAGALY ELIZABETH GARCIA DE ARIAS	02085119-6	1217-300982-110-1	PROMOTOR	\$ 385.00
CARLOS ANTONIO AGUILERA MEJIA	05188694-6	1217-060995-102-6	PROMOTOR	\$ 385.00
JOSE EDGARDO GUZMAN RAMOS	04462127-0	1217-140691-103-3	PROMOTOR	\$ 385.00
FANNY MICHELL MEDRANO DE PINEDA	04626479-9	1217-270592-103-3	PROMOTOR	\$ 385.00
JOSE EDGARDO CHEVEZ JOYA	03710648-9	1217-230387-102-1	PROMOTOR	\$ 385.00
JOSE WALTER MAGAÑA PAULINO	05234536-7	0614-040995-137-4	PROMOTOR	\$ 385.00
EDGARDO JOSE HERNANDEZ SEGOVIA	05217844-3	1121-110895-102-0	PROMOTOR	\$ 385.00
STEVEN ENMANUEL GOMEZ BENAVIDES	05587310-7	1217-210897-106-2	PROMOTOR	\$ 385.00
YANIRA ELIZABETH GUANDIQUE DE MACHADO	04186977-2	1217-031189-111-0	PROMOTOR	\$ 385.00
SRAEL DE JESUS LINARES GONZALEZ	00304178-8	1217-251266-103-4	PROMOTOR	\$ 385.00
ICTOR ALCIDES AYALA ANDRADE	04924737-2	1102-260693-102-1	PROMOTOR	\$ 385.00
ANA MARGARITA MAGAÑA CHAVEZ	04214469-6	1217-040189-104-6	PROMOTOR	\$ 385.00
MARTHA LILLIAM RIVERA NOBLES	02210962-6	1207-161078-101-2	PROMOTOR	\$ 385.00
DINA ESTHER GARCIA PEREZ	01956287-3	1217-061082-104-7	PROMOTOR	\$ 385.00
WILBER BLADIMIR TORRES ESCOBAR	05235352-2	1401-230795-101-1	PROMOTOR	\$ 385.00
DANY EVER CUADRA JIMENEZ	05242840-8	1218-070995-101-0	PROMOTOR	\$ 385.00
AIDA DEL ROCIO RIVERA PADILLA	04543098-1	1217-171291-104-7	PROMOTOR	\$ 385.00
ROSEMARY SARAY GUEVARA DIAZ	04146248-1	1308-030689-102-5	PROMOTOR	\$ 385.00
CAROLINA YAMILETH RODRIGUEZ BONILLA	01320614-4	1217-080682-108-8	PROMOTOR	\$ 385.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

2º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 85,400.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54599 CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS, para pagar según el contrato respectivo.- 3º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme los contratos de los servicios profesionales de Técnicos, Promotores y Supervisores, con las personas a contratar, y al Departamento de Asesoría Legal, para que elabore dichos documentos.- 4º) Nombrar Administradora de Contrato a la Ing. Ana Delmy Rodríguez Mondragón, Instructor de Computación en el Departamento Desarrollo Comunal con funciones en el Departamento Municipal de Educación de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **25** de la agenda: Nota del 21/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que dentro del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión cubrir el gasto que ocasione LA COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES, VESTUARIO Y CUERO, MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, MOBILIARIO Y SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE ALFABETIZACION/2017 "SAN MIGUEL APRENDE"; con el aval de la Comisión Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los señores Concejales Sr. Rafael Antonio Argueta, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga

de Castro; y Dr. José Oswaldo Granados; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Autorizar la ejecución del proceso: CODIGO-LG-013-AMSM-2017, PARA POR LIBRE GESTIÓN CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES, VESTUARIO Y CUERO, MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, MOBILIARIO Y SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE ALFABETIZACION/2017 "SAN MIGUEL APRENDE", según detalle:

CANT.	BIEN, OBRA O SERVICIO	VALOR
	54104	
30	CAMISAS TIPO POLO	\$ 750.00
1,000	CAMISETAS	\$ 4,000.00
50	GORRAS	\$ 400.00
300	CHALECOS	\$ 1,200.00
	SUB TOTAL	\$ 6,350.00
	54106	
22	MOCHILAS	\$ 660.00
	54105	
2,000	CUADERNOS	\$ 2,000.00
200	RESMAS DE PAPEL BOND T/ CARTA	\$ 800.00
40	RESMAS DE PAPEL BOND T / OFICIO	\$ 216.00
2,100	PAPELOGRAFO	\$ 315.00
1,100	CARTULINA	\$ 275.00
600	FOLDER T/ CARTA	\$ 30.00
35	RESMAS DE PAPEL BOND T/ CARTA A COLORES	\$ 280.00
	SUB TOTAL	\$ 3,916.00
	54114	
2,100	LAPICES	\$ 1,050.00
2,100	BORRADOR	\$ 1,050.00
2,100	SACAPUNTA	\$ 1,050.00
550	TIRROS	\$ 412.50
500	CINTA TESAPAC ANCHA TRANSPARENTE	\$ 500.00
550	PLUMON 90	\$ 550.00
550	PLUMON 509	\$ 550.00
550	BOLIGRAFOS	\$ 110.00
78	LIQUID PAPER T/ LAPIZ	\$ 89.70
300	TIJERAS PEQUEÑAS	\$ 300.00
20	ENGRAPADOR PEQUEÑO	\$ 60.00
25	ALMOHADILLAS	\$ 50.00
		\$ 5,772.20
	61101	
200	PIZARRAS ACRILICA PEQUEÑA	\$ 5,000.00
	54305	
1,000	AFICHES PUBLICITARIOS	\$ 500.00
	TOTAL GENERAL	\$ 22,198.20

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipio de San Miguel

*de*

2º) Autorizar a la UACI para que realice los procesos de adquisición de acuerdo a los requerimientos.- 3º) Designar al señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, y Lic. Mario José Membreño Villafuerte Jefe del Departamento Municipal de Educación, para que adjudiquen las compras del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- 4º) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Ing. Ana Delmy Rodríguez Mondragón, Instructor de Computación en el Departamento Desarrollo Comunal con funciones en el Departamento Municipal de Educación de esta Alcaldía.- 5º) Autorizar de fondos propios la erogación de hasta por un techo máximo de \$ 22,198.20, con aplicación a la cifras presupuestarias: 54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS, 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO, 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, 54114 MATERIALES DE OFICINA, 61101 MOBILIARIO, 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD, según Certificación de asignación presupuestaria del 17/02/2017.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Síndico Municipal Lic. José Urbanan Quintanilla Gómez: Excluir el punto del numeral **26** de la agenda: Nota del 16/02/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Que de acuerdo al informe presentado por la Comisión creada según Acuerdo N°03 Acta N°26 del 13/06/2016, la cual recomienda crear el numeral **6.6.10 del Art. 6 de la Ordenanza de Tasas por Servicios del Municipio de San Miguel**, en concepto de **“USO DE SERVICIO SANITARIO A UN VALOR DE \$0.25”**; se tiene Informe de Creación de Tasa en concepto de Uso de Servicio Sanitario, según recomendación de la Comisión Especial nombrada en Acuerdo N°03 Acta N°26 del 13/06/16; solicita autorizar la incorporación de dicho numeral en la ordenanza de tasas por servicios municipales con el fin de poder realizar el cobro de la misma; estando debidamente planteada la incorporación a la Ordenanza, de conformidad a la Ley General Tributaria Municipal, y con base en las facultades establecidas en el Art. 30 numeral 21 del Código Municipal; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salva su voto y razona en base al Art. 40 del Código Municipal.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Salva su voto y secunda la moción del señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Salva su voto y se adhiere a lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Salva su voto en el mismo sentido de lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal José Antonio Durán, manifiesta: Secunda.- Por **ocho votos, ACUERDA:** Excluir el punto del numeral **26** de la agenda: Nota del 16/02/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

*epc*

General: Que de acuerdo al informe presentado por la Comisión creada según Acuerdo N°03 Acta N°26 del 13/06/2016, la cual recomienda crear el numeral **6.6.10 del Art. 6 de la Ordenanza de Tasas por Servicios del Municipio de San Miguel**, en concepto de **“USO DE SERVICIO SANITARIO A UN VALOR DE \$0.25”.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 27 de la agenda: Memorándum del 23/02/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Remite opinión a efecto de premiar el esfuerzo ímprobo que el señor Comisionado Gersan Saúl Pérez Méndez, realizó durante todo el tiempo que estuvo al frente de la Policía Nacional Civil en la Ciudad de San Miguel, sabiendo que como miembros de la Corporación son personas que propenden por la seguridad de todos los ciudadanos a cada instante y con su ejemplo, su tenacidad y su fuerza, generan seguridad, resguardo y deseos de caminar con toda la convicción que nada pasará por las calles de nuestra ciudad, siendo estos, motivos para congratular tal loable labor; y de conformidad al Art. 4 numeral 4 y 8 del Código Municipal, se le otorgue un reconocimiento; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Esta de acuerdo con la moción presentada.- Salva su voto y razona por violación al Art. 4 del Código Municipal en acta número cinco, acuerdo número tres.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Salva su voto en el mismo sentido del razonamiento del señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Salva su voto en el mismo sentido del razonamiento del señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Salva su voto en el mismo sentido del razonamiento del señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- Por **ocho votos, ACUERDA:** Condecorar al señor Comisionado Gersan Saúl Pérez Méndez, entregándole una placa como muestra de reconocimiento que el Municipio de San Miguel, hace ante tal muestra de heroicidad por la Patria.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 28 de la agenda: Nota del 24/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que de conformidad al Acuerdo N° 22 Acta N° 07 del 20/02/2017, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal N° 20170002, CODIGO LG-005-AMSM-2017 CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y GAS PROPANO, QUE SON NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE UNA ALIMENTACIÓN BALANCEADA Y NUTRITIVA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

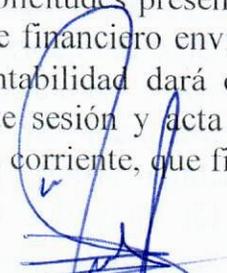
epa

INCLUSIÓN FAMILIAR, DE LUNES A VIERNES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017; presentando ofertas la empresa CALLEJA S.A. DE C.V., por un monto de \$21,830.67, y TELEGAS (EBLIN EUNICE FUENTES DE TORRES), por un monto de \$ 418.00; con el aval del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar la contratación a la empresa CALLEJA S.A. DE C.V. por un monto de \$ 21,830.67, a través de Órdenes de Compra mensuales, para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS QUE SON NECESARIOS PARA LA PREPARACION DE UNA ALIMENTACION BALANCEADA Y NUTRITIVA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR, DE LUNES A VIERNES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, de conformidad a los Términos de Referencia.- El suministro a realizar será establecido por ordenes de pedido de acuerdo a la necesidad mensual por el Departamento Municipal de Inclusión Familiar de esta Alcaldía.- **2º)** Adjudicar la contratación a TELEGAS (EBLIN EUNICE FUENTES DE TORRES) por un monto de \$ 418.00, a través de Órdenes de Compra mensuales, para el SUMINISTRO DE 38 CILINDROS DE GAS PROPANO DE 25 LIBRAS QUE SON NECESARIOS PARA LA PREPARACION DE UNA ALIMENTACION BALANCEADA Y NUTRITIVA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR, DE LUNES A VIERNES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, de conformidad a los Términos de Referencia.- El suministro a realizar será establecido por ordenes de pedido de acuerdo a la necesidad mensual por el Departamento Municipal de Inclusión Familiar de esta Alcaldía.- **3º)** Autorizar de fondos propios la erogación de \$22,248.67, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.- **4º)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra a la Lic. Claudia Lisette Martínez Henríquez, Fisioterapista del Departamento Municipal de Inclusión Familiar de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- 29.**Lectura Correspondencia.- **Informe:** Entrega del Informe Financiero del cierre del año fiscal 2016, enviado mediante Memorándum del 24/02/2017 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía.- Informe financiero, se entrega a los señores del Concejo Municipal.- El Señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita: Se registre en acta la votación de los puntos de los numerales y acuerdos de esta sesión.- Los puntos de los numerales de la agenda del 2 al 28; y acuerdos del número uno al número

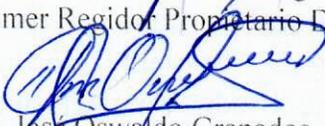
Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de Santiago

*epa*

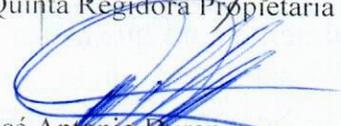
veinticinco aprobados por **ocho** votos y **cinco** salvan en todos los numerales y acuerdos.- En esta sesión el Jefe de Cuentas Corrientes y el Asesor Legal no presentaron lo solicitado mediante nota en reunión número siete, no se recibe respuesta a las solicitudes presentadas.- El señor Alcalde, manifiesta: En esta sesión se entrega informe financiero enviado por la Jefe de Contabilidad, en la siguiente reunión la Jefe de Contabilidad dará detalles.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas catorce minutos del día veintisiete de febrero corriente, que firmamos.-

  
Lic. Miguel Angel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Propietario Designado

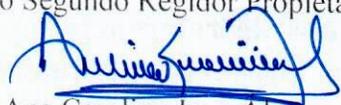
  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

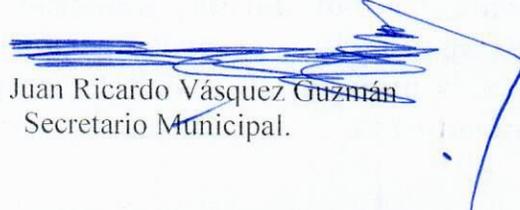
  
Licda. Maria Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

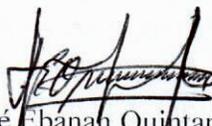
  
Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Décimo Regidor Propietario

  
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

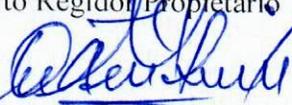
  
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

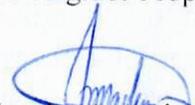
  
Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal.

  
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

  
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

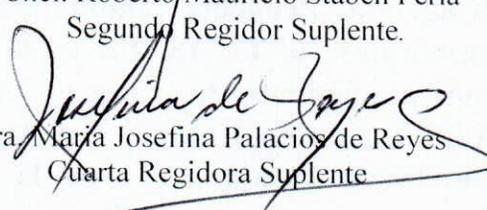
  
Dr. Juan Antonio Castillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

  
Sr. Jacobo Antonio Martinez  
Noveno Regidor Propietario

  
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente.

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

Las firmas anteriores corresponden a la acta 08 sesión del 27/02/17 del Concejo Municipal.-